

Centro para el manejo integral de la obesidad

Responsables:

ALFONSO LEÓN PULIDO

Orientador

PROFESOR

Alveiro Sanchez

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación

Bogotá D.C.



Centro para el manejo integral de la obesidad

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
DESARROLLO	4
PLAN DE LA EMPRESA	¡Error! Marcador no definido.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	¡Error! Marcador no definido.
MISIÓN	12
VISIÓN	12
VALORES	13
POLÍTICAS	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	¡Error! Marcador no definido.
ESTUDIO DE MERCADO	14
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.....	14
CLIENTE.....	14
MERCADO	¡Error! Marcador no definido.
ESTRATEGIA DE MERCADO.....	18
PRECIO	¡Error! Marcador no definido.
PLAZA	21
ESTUDIO TÉCNICO	23
PRODUCCIÓN (TECNOLOGÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	¡Error! Marcador no definido.
MACROLOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL NEGOCIO)	26



MICROLOCALIZACIÓN (UTILIZACIÓN DEL ESPACIO INTERIOR)	27
ESTUDIO ADMINISTRATIVO	28
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	¡Error! Marcador no definido.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..	¡Error! Marcador no definido.
ESTUDIO FINANCIERO	48
CAPITAL DE INVERSIÓN REQUERIDO.....	48
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO.....	48
PROYECCIÓN FINANCIERA	48
ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO	48
FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA	49
CONSULTAS PREVIAS	49
TIPO DE EMPRESA	49
MARCA	49
ACTIVIDAD ECONÓMICA	49
SIMULADOR DE PAGOS	49
TRAMITE O REGISTRO.....	49
RUT Y NIT.....	49
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA	49
FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL.....	49
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DISTRITAL O MUNICIPAL DE IMPUESTOS.....	49
TRÁMITES A REALIZAR DESPUES DE REGISTRAR LA EMPRESA.	49
DIAN.....	49
REGISTRO EN UNA ARP.....	49



REGISTRO DE EMPLEADOS EN UNA EPS.....	49
REGISTRO DE EMPLEADOS EN EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS.....	49
REGISTRO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF.	49
APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA	49
CONSULTA DE MARCA.....	49
REGISTRO MERCANTIL.....	49
REGISTRO DE LIBROS DE CONTABILIDAD	49
BIBLIOGRAFÍA.....	50



1. GENERALIDADES

1.1. ORIGEN Y MOTIVACIÓN DEL PROYECTO

Se da por la gran problemática que surge a nivel mundial, gracias a la obesidad, pues según la OMS esta patología esta creciendo de gran manera, disminuyendo así la calidad de vida de los que la padecen, pues este es un trampolín para que estas personas “obesas” mejoren en primer lugar sus hábitos, su salud, su autoestima, y por ende su calidad de vida, además se cree que en los países en vías de desarrollo hay cerca de 35 millones de niños con sobrepeso, mientras que en los países desarrollados, 8 millones.

Las cifras de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010 (ENSIN) revelaron que "uno de cada seis niños presenta sobrepeso u obesidad, especialmente en el área urbana; esta relación aumenta proporcionalmente al nivel del Sisbén y el nivel educativo de la madre (9,4 por ciento son madres sin educación mientras que el 26,8 por ciento tiene nivel de educación superior)".

El sobrepeso y la obesidad ya no sólo son problemas exclusivos de los países desarrollados.

Actualmente también es un problema que viene en aumento en países pobres y de ingresos medios, así como en la población pobre de países de ingresos altos (OMS, 2011). A diferencia de los países desarrollados, en donde el incremento de la obesidad ha sido gradual, se considera que en los países en desarrollo el cambio se dio en un menor tiempo (Popkin, 2004). En Colombia, al igual que otros países latinoamericanos de ingresos medios, cerca de la mitad de la población tiene obesidad o sobrepeso, problema que va en ascenso y contra el que se ha iniciado una lucha simultánea a la que se da contra la

desnutrición. Según los reportes de las recientes Encuestas Sobre la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN), en solo cinco años (entre 2005 y



2010) el sobrepeso de la población adulta en Colombia pasó de 45,9% a 51,2% (un incremento de 5,3 pp).

1.2. SITUACIÓN PROBLÉMICA

La obesidad esta siendo un gran problema que ataca en la sociedad sin medida alguna, esto desmejora la calidad de vida en las personas que la padecen y en algunos casos a terceros, es decir personas que conviven con estos sujetos “obesos” para esto se ha creado una ley en Colombia que ayuda a crear espacios, cuyo fin sea atacar esta patología y mejorar la salud de dichas personas, esta ley es la 1355 o ley contra la obesidad que define a la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos, esta ley promueve la actividad física desde los colegios, universidades hasta empresas que no tienen nada que ver con actividad física.

Es aquí donde se da la oportunidad de negocio, pues si bien es cierto existen lugares donde se promueve la actividad física y estos sitios ayudan a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades por sedentarismo, o simplemente por falta de una apropiada actividad física, una adecuada dieta etc, dichos lugares promueven sus servicios, pero en una gran mayoría para personas sanas o que no tienen una gran vulnerabilidad a ser presas de enfermedades como las que desencadena la obesidad, por otro lado al llegar a un gym o al ver su slogan o mas detenidamente la publicidad que a este tipo de lugares se le hace, se observan cuerpos envidiables de mujeres y de hombres que no temen en mostrar sus cualidades, lo que hace ver que en estos sitios son mejor aceptados este tipo de personas, y de forma inconsciente tal vez se excluye a personas con patologías como obesidad y otras enfermedades que podrían reducirse al ser tratadas adecuadamente.



Por esta razón se tratara en el centro de acondicionamiento como prioridad a personas que quieran mejorar su calidad de vida y reducir la mortalidad de contraer otras enfermedades que son inherentes a la obesidad

1.3. JUSTIFICACIÓN

Martha Kauffer-Horwitzla 2007..la obesidad es la alteración nutricia más común en el mundo desarrollado y está alcanzando proporciones significativas en los países en vías de desarrollo. En la población se asocia con un aumento en la morbilidad y una disminución en la esperanza de vida, lo que hace que la calidad de vida en las personas que la padecen no sea la mas optima. Además según Manuel Gonzales Rodríguez 2006 la obesidad es una enfermedad crónica multifactorial que se define por la presencia de un exceso de grasa corporal perjudicial para la salud. Puede asociarse a complicaciones potencialmente graves y presisa un enfoque multidisciplinar por su gran repercusión clínica y su alto coste sanitario.

Por otra parte la morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de alguna enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones, es aquí que podemos decir que hay una gran necesidad de convatir contra esta patología que esta siendo la principal amenaza de muerte a nivel mundial incluso por encima de enfermedades de transmisión directa.

Según la (OMS) el método mas utilizado en el adulto para definir y clasificar la obesidad es el índice de masa corporal (IMC): $\text{peso (kg) / talla al cuadrado (metros)}$.

Un IMC elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles, como:

las enfermedades cardiovasculares (principalmente cardiopatía y accidente cerebrovascular), que en 2008 fueron la causa principal de defunción; la diabetes; los trastornos del aparato locomotor (en especial la osteoartritis, una enfermedad degenerativa de las articulaciones muy discapacitante), y



las enfermedades cardiovasculares (principalmente cardiopatía y accidente cerebrovascular), que en 2008 fueron la causa principal de defunción; la diabetes; los trastornos del aparato locomotor (en especial la osteoartritis, una enfermedad degenerativa de las articulaciones muy discapacitante), y algunos cánceres (del endometrio, la mama y el colon).

Ahora bien el ejercicio incrementa el gasto energético y completa la acción de la restricción del aporte calórico sobre el balance energético, pero además tiene una serie de efectos beneficiosos entre los que se pueden destacar los siguientes (Hernández, 1993):

- Preserva la masa muscular y facilita la disminución del compartimiento graso (Pérez y Rigla, 1996).
- Ayuda a elevar el gasto metabólico basal y evita el fenómeno o síndrome del yoyo (en el caso de que se produzcan ganancias y pérdidas sucesivas de peso por abandono de la dieta).
- Favorece la utilización de ácidos grasos por el músculo.
- Reduce el riesgo de algunas complicaciones, como la hipertensión, diabetes y la enfermedad coronaria, asociadas a la obesidad.

La cantidad de energía gastada durante el ejercicio físico está relacionada con el peso de la persona. Se requiere más energía en una persona obesa que en una delgada para realizar la misma cantidad de ejercicio, sobre todo si se trata de actividad física en la que hay que cargar con el propio peso, como la carrera y otras actividades.

Por otra parte el tratamiento de esta enfermedad y las que desencadena esta patología es muy alto lo que para gran parte de la población requiere el pago de mas impuestos para la salud publica, y lo que se pretende hacer al disminuir este riesgo es también reducir costos gracias a la prevención en centros de acondicionamiento físico para estas personas, pues no es un secreto la mala situación del país en cuanto a salud publica se refiere, lo que hace que las personas que tienen dinero acudan a lugares especializados con costos elevados que una gran minoría solo puede acudir a ellos , y seria de gran ayuda el disminuir no solo la enfermedad sino el dinero que se invierte en el tratamiento de esta patología.



Por otro lado el abrir un negocio propio tiene diferentes costos de tiempo, experiencia y sobre todo, monetarios, pero hay que arriesgar y mirar siempre por el lado positivo ciertas ventajas que el emprendimiento ofrece por ejemplo, independencia económica y libertad de horarios, posibilidad de manejar propios tiempos, planificar y proyectar mejor la vida y el tiempo dedicado a otras actividades, posibilidad de proyectar objetivos y logros. Aprovechamiento de los frutos del esfuerzo y sacrificio, posibilidad de disfrutar los logros obtenidos. posibilidad de generar tus propios ingresos, posibilidad de mayor y más rápido crecimiento económico personal, posibilidad de trabajar y hacer las cosas a tu manera, posibilidad de trabajar como y donde te gusta, posibilidad de planificar tus descansos (vacaciones, tiempo libre, etc.) de acuerdo con tus necesidades, desarrollo y crecimiento personal según tus necesidades y sueños.

Si un negocio llega a posicionarse en el mercado es mucho más factible que muchas personas mejoren también sus beneficios, es decir aquellos que trabajan en pro de la empresa, pues estos tendrán una mejor estabilidad económica la cual ayuda hoy en día dado que muchas empresas contratan dependiendo la economía de esta, y los usuarios pues no hay que bajar la guardia en los mejores momentos de la empresa, puesto que esto puede ser una alarma a innovaciones y de mejorar cada día más el servicio para con ellos que son una de las razones por la cual una empresa se posiciona o no en el mercado.



1.5.1 **OBJETIVO GENERAL**

-Diseñar un plan de negocio que ayude a personas con obesidad a mejorar su calidad de vida para invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas por medio de la actividad física.

1.5.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Crear una propuesta innovadora donde se pueda tratar con personas que padecen de esta patología “obesidad”

Realizar un estudio de mercado donde se pueda conocer la viabilidad de dicha propuesta.



1.5. **ALCANCE Y LIMITACIONES**

1.6.1 **ALCANCE**

Se quiere llegar como primera medida a las personas que padecen esta patología en los sectores de todos los estratos de Bogotá, por medio de las eps e ips de la ciudad pues se tendrá convenio con estas para que se conozca en primera medida la empresa la cual estará ubicada en el sector de Teusaquillo, ya que este es un sector central en la capital y de fácil acceso, además se contará con un equipo de profesionales y tecnológico adecuado para lograr los objetivos del negocio.

1.2.3 **LIMITACIONES**

Este es un problema que aqueja a la sociedad “ la obesidad” y es un poco complicado que estas personas acepten ayuda de especialistas en actividad física, pues estos prefieren algunos métodos que son facilistas y sus resultados son momentáneos lo que hace que en gran parte de las veces empeore esta patología. Se prevé que al principio será un poco difícil darse a conocer en el mercado y la fidelización de los clientes.



MISIÓN

Somos una organización que presta los servicios de evaluación y prescripción del ejercicio para personas obesidad en las poblaciones vulnerables, con el fin de mejorar la calidad de vida en los sujetos que padecen estas patologías, suministrando servicios de excelencia a nuestros clientes.

VISIÓN

Posicionarnos en el mercado nacional como una empresa innovadora, que ofrezca los mejores servicios en la programación y prescripción del ejercicio físico para personas con obesidad respaldada por estándares de calidad en el servicio y conocimiento científico de sus profesionales, generando los más altos niveles de satisfacción de los clientes.



VALORES

Compromiso: Poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y nuestra conciencia ha aceptado.

Procurar un ambiente amable y las buenas relaciones. Parte de nuestro compromiso es la actualización de conocimientos para el perfeccionamiento profesional.

Honestidad: consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente.

Cumplimiento :es una actuación que se lleva a cabo como consecuencia de una obligación, una promesa o una orden

Responsabilidad: significa ser legal o éticamente capaz de rendir cuentas del cuidado o bienestar de otro.

Respeto: respeto es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar aunque no sea igual que la nuestra, el respeto es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar



ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO:

El servicio cuenta en primer lugar con un direccionamiento de profesionales en medicina y actividad física lo que hace que nuestros clientes tengan un respaldo cuando de tratar esta patología se trata, pues no estarán en manos de cualquier persona sino de profesionales idóneos para ayudarlos a mejorar su calidad de vida.

Este centro de manejo integral de la obesidad, será un establecimiento que prestarán un servicio médico de protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control, y demás actividades relacionadas con las condiciones físicas, corporales y de salud de todas las personas que padecen de obesidad, y enfermedades que desencadena esta patología a través de la actividad física y el ejercicio físico, la terapia y otros servicios fijados por autoridades competentes y debidamente autorizados, orientados por profesionales en la salud, que coordinarían a licenciados en educación física, tecnólogos deportivos y demás personas afines que consideren que el tratamiento o rehabilitación de la persona se realice en dicho centro.

Se contará con las instalaciones adecuadas para la realización de los diferentes programas. Cada una de sus áreas poseerán la implementación necesaria para el desarrollo de los mismos, previstos de servicio médico, fisioterapéutica, nutricional y demás servicios que las autoridades soliciten para su funcionamiento.

Además como respalda la ley 729 de 2001 . este Centro de Acondicionamiento Físicos, CAF, tendrá convenios y contratos con hospitales, EPS, IPS, con el fin de tener programas encaminados a la prevención, rehabilitación y control de salud.



El producto

Servicio	Características	Ventajas	beneficios
Salud	Este es un centro de manejo integral de la obesidad que facilitara servicio para personas que presentan obesidad, que en los últimos tiempos según la O.M.S es una de las enfermedades que esta creciendo y se esta padeciendo con mayor frecuencia en la población mundial, y en Colombia esta incrementándose el riesgo de padecer esta enfermedad gracias a los malos hábitos de vida saludable.	Existe un centro de acondicionamiento físico que ayuda a personas con problemas de obesidad y sobrepeso, ya que en la gran mayoría de ocasiones estos no se atreven a ir al GYM por su baja autoestima o por que no saben tratar el problema de la obesidad.	Reducir en gran manera el riesgo al que se ven expuestas estas personas de adquirir una enfermedad por su obesidad.



VALORACIÓN	En el momento en que nuestros clientes se interesen en los servicios, y se acerquen al centro de acondicionamiento se les realizara una valoración medica esto con el fin de que conozcan su estado físico y de salud.	Será completamente gratis , aunque la valoración no será del todo completa hasta que ingresen al centro medico y porten el carne que les hace miembros de este.	Estarán en constantes chequeos médicos, hechos por los especialistas, que integran el centro de acondicionamiento físico.
entrenamiento	El asistente al centro de acondicionamiento recibirá sesiones diarias de entrenamiento, cardiovascular, y de fuerza con pesas, mancuernas, teraband, etc. Para desarrollar una mejor forma física posible y que se adapte a sus objetivos y a los dados por el medico.	Serán ejercicios que prescribimos por un especialista y guiado por los entrenadores idóneos en el campo.	Las sesiones serán diferentes para todas las personas, pues todos los cuerpos son diferentes a pesar que sufran las mismas patologías de una enfermedad.



2.2. ZONA DE INFLUENCIA

Estará ubicado el centro de acondicionamiento físico en la localidad de teusaquillo, este es un sitio de fácil acceso para toda la población, para ser más exactos se ubicara por los alrededores del barrio salitre, allí se encuentran diferentes grupos de EPS e IPS, las cuales son las que en las proyecciones tendrán el convenio con nuestros servicios.

2.3. PERFIL DEL CONSUMIDOR

El cliente en primera instancia serán las EPS quienes remitirán a dichas personas a este centro para darle una mejor orientación en la prevención de esta y otras enfermedades desencadenadas gracias a la obesidad.

Personas que quieran mejorar su calidad de vida por medio de la actividad física, además podrán ser personas sin límites de edad, y no importara su condición socio económica ni su género, pues como lo nombraba anteriormente, y creo seria una condición muy fuerte es que nuestro cliente querrá mejorar su estilo de vida por medio de la actividad física, nutricional y de carácter personalizado, además podrá ser remitido por su eps la cual cubrirá con los gastos que se lleven a cabo dentro de las instalaciones.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Hoy en día existen muchos centros donde se promueve la actividad física, de igual manera centros donde promueven la promoción y prevención en la salud, es el caso del body tech, spinning center, athletic gym etc pero de igual manera, creo que ninguno de estos se preocupa por las altas tasas de obesidad en el país, por el contrario pretenden la obtención de ganancias sin importar la salud y bienestar del cliente, por otra parte otro sector que compete es el estético puesto existen numerosos centros estéticos donde se realicen, liposucciones, operación del balón gástrico etc. sin importar sus consecuencias.



2.5. CONFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA (Se compite con quienes producen lo mismo o productos que sirvan para lo mismo) (Matriz DOFA)

DEBILIDADES

- por ser una empresa nueva en el mercado puede ser un poco difícil el reconocimiento en el mercado y la fidelización de los clientes
- algunas personas con esta patología a un no conocen o mejor aún no tienen conciencia de la dimensión de esta enfermedad lo que hace no buscar ayuda de especialistas en el tema.

OPORTUNIDADES

Crear en el mercado un producto que las personas con un gran índice de obesidad lo puedan tomar por medio de su EPS o IPS.

- reducir los índices de obesidad, gracias a tratamientos dados en el CAF ,

FORTALEZAS

- se cuenta con profesionales idóneos en la salud y la actividad física que respaldan a la institución, y ayudan a el cumplimiento de los objetivos.
- Contar con el respaldo de las EPS e IPS quienes ayudaran a darnos posicionamiento en el mercado

AMENAZAS

- El facilismo de las personas al ser mejor aceptada las operaciones, en el caso de liposucciones, balón gástrico etc.



- El sedentarismo que es una gran amenaza al combatir la obesidad, ya que un alto índice de los obesos padecen de sedentarismo, y al no haber programas que ataquen el ocio y sedentarismo es muy difícil que se motiven a la realización de la actividad y el ejercicio físico.

ESTRATEGIA DE MERCADO

Consiste en la selección de los lugares o puntos de venta en donde se ofrecerán o venderán nuestros productos a los consumidores, así como en determinar la forma en que los productos serán trasladados hacia dichos lugares o puntos de venta. Algunas estrategias que podemos aplicar relacionadas a la plaza o distribución son:

- Ofrecer nuestros productos vía Internet, llamadas telefónicas, envío de correos, visitas a domicilio.
- crear nuevas ofertas tales como el 2 x1, o la de poder adquirir un segundo producto a mitad de precio, por la compra del primero.
- ofrecer cupones o vales de descuentos.
- crear boletines tradicionales o electrónicos.
- participar en ferias
- crea afiches, carteles, volantes, paneles, folletos o calendarios publicitarios.
- publicidad en radio y televisión

Estrategias comerciales

Preventa

- Pautar en medios impresos a través de free press.
- Con los representantes de las organizaciones cliente realizar lobby para dar a conocer nuestros servicios y nuestra imagen esto servirá para consolidar posibles relaciones comerciales.
- Utilización de mercadeo directo para captar clientes potenciales.



- Producir piezas comunicativas con el objetivo de dar a conocer la organización y sus servicios a continuación las detallamos.

BROCHURE

El brochure hace parte de una de las estrategias comerciales con la cual daremos a conocer la imagen y los servicios de nuestra organización, para el diseño de esta pieza manejamos nuestra identidad visual y los colores institucionales. Además incluimos datos de contacto. El objetivo de este producto es generar recordación de marca. A continuación presentamos un bosquejo del producto mencionado.

TARJETA DE PRESENTACIÓN

La tarjeta de presentación hace parte de una de las estrategias comerciales con la cual daremos a conocer los datos de contacto de los consultores y profesionales de la organización. Está diseñada bajo los parámetros de identidad de la organización. El objetivo de este producto es generar recordación de marca. A continuación presentamos un bosquejo del producto mencionado.

PAPELERÍA

La papelería hace parte de las estrategias comerciales, debe tener membrete institucional para generar identidad en todos los documentos emitidos por la organización.

PAGINA WEB

La página web hace parte de las estrategias comerciales, lo que busca es que a través de una herramienta virtual e interactiva se den a conocer los servicios prestados por la organización, recibir inquietudes y sugerencias. La página web estará vinculada a redes sociales para emitir mensajes de recomendación en materia de comunicación y enlazar seguidores y amigos.

La página web también cuenta con el servicio de e-mailing el cual aprovecharemos para enviar invitaciones de visita a nuestra web vía e mail a



todos los posibles clientes. El servicio también incluye un correo electrónico institucional lo cual ayudara a generar recordación de marca.

POSTVENTA

Realizar un seguimiento continuo a las empresas que han contratado servicios con nuestra organización a través de estrategias de marketing relacional. Consta ese seguimiento de encuesta para medir la efectividad de los servicios y recibir sugerencias. Además que en el portal web habrá un link de sugerencias con el mismo propósito.

- Hacer participación en ferias y ruedas de negocios donde se vincule el gremio al cual queremos llegar.

PLAZA

Teusaquillo es la localidad número 13 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en el centro geográfico de la ciudad, al noroccidente del centro histórico. Es un territorio completamente urbanizado, que aun así tiene muchas zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales. También como varios canales de ríos pequeños como el Arzobispo y el Salitre. Históricamente, el nombre del territorio correspondía al actual Chorro de Quevedo en La Candelaria. El actual sector donde se ubica la localidad fue un resguardo indígena conocido como " Pueblo Viejo ", antes de su urbanización en el siglo XX. Actualmente, la localidad colinda con Santafé, Chapinero y La Candelaria, las más tradicionales de Bogotá. Junto a estas dos localidades, se forma el conjunto de barrios que se distinguen por retratar diferentes épocas de la historia de la ciudad. Dos de sus símbolos, el parque Simón Bolívar y el estadio El Campin han sufrido cambios en los últimos años.

LÍMITES

Limita al norte con la calle 63, que la separa de la localidad de Barrios Unidos. Al sur, por la diagonal 22, la avenida El Dorado y la Las Américas, limita con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. Al este llega hasta la avenida Caracas, que la separan de las localidades de Chapinero y



Santafé. Por último, al oeste lo separa la avenida carrera 68 de las localidades de Engativá y Fontibón.

ADMINISTRACIÓN Y DIVISIONES

Su alcaldía local tiene su sede en el barrio Palermo, en la Calle 45 Número 14-28, en el cruce con la Avenida Caracas. La localidad supera los 150.000 habitantes, un 2,5% del total del casco urbano de Bogotá.

En la localidad de Teusaquillo, el Distrito Capital ha establecido 6 barrios de gran importancia y amplitud en la localidad como zonas o UPZ (Unidades de Planeación Zonal), la población corresponde al año 2000:

Iglesia del Divino Salvador, en el barrio Banco Central de la UPZ de Galerías.

- La Esmeralda, 35.856 habitantes
- Galerías, 33.685 habitantes
- Teusaquillo, 29.162 habitantes
- Quinta Paredes, 24.316 habitantes
- Ciudad Salitre Oriental, 23.330 habitantes
- Parque Central Simón Bolívar, 2.840 habitantes

En la localidad se encuentra la UPZ Parque Central, una de las tres partes en las que está dividido el Parque Metropolitano Simón Bolívar en la ciudad, el resto de este se encuentra en la UPZ Parque El Salitre en Barrios Unidos y en la UPZ Jardín Botánico en Engativá.

Además en la localidad se encuentra la UPZ Ciudad Salitre Oriental, mientras que la UPZ Ciudad Salitre Occidental y la UPZ Modelia se encuentran en Fontibón, estas tres conforman el conjunto de barrios conocido popularmente como Ciudad Salitre, dividido entre estas dos localidades.

BARRIOS

Algunos barrios de Teusaquillo son La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmán, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI,



Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional).

POBLACIÓN

Para el censo de 1973, cuando ya se le había constituido Alcaldía Menor, Teusaquillo registro una población de 127.521 personas, que se incrementó gradualmente para el censo de 1985 en el cual tenía ya 132.501 habitantes, sin embargo se registró una pequeña reducción para el censo de 1993 ya que la población había decaído a los 126.125 habitantes.



Para el año 2000 solo las 6 UPZ de la localidad registraban una población de 149.189, finalmente en la actualidad, Teusaquillo ya supero los 150 mil habitantes, registra para el 2005, 157.884 personas. El índice de pobreza es de 11,60%, siendo el más bajo del distrito, su ingreso per cápita mensual es de 911722 COP (Alto).¹

ESTUDIO TÉCNICO

Este centro médico deportivo será un lugar donde personas que padezcan de obesidad tendrán la posibilidad de mejorar su calidad de vida, por medio de la prescripción de programas de actividad física, nutrición, y atención personalizada, se contara con el personal más capacitado en cada área desde médicos, entrenadores, nutricionistas, psicólogos, etc, Contamos con diversos elementos para actividades de rehabilitación, pilates, gimnasia, entre otros además contaremos con última tecnología para la mejor satisfacción de nuestros clientes, en esta tecnología tendremos maquinas como

-**Caminadoras:** ayuda en el Ejercicio Aeróbico Mejoramiento cardiovascular trabajo parte inferior del cuerpo, tonifica fortaleciendo los músculos del miembro inferior (glúteo, piernas) del cuerpo, mejora la circulación sanguínea y elimina excesos de grasa del cuerpo,



- **Bandas elásticas (thera band):** Sirven para desarrollar la fuerza muscular de todos los grupos musculares del cuerpo, dan excelentes resultados en la kinesiología y en el área deportiva. Se puede trabajar con niños, adultos, adulto-mayor, individualmente o en grupo

- **Elípticas:** son la alternativa perfecta para recuperarse de una lesión sin dejar de entrenar, para variar el entrenamiento aeróbico, para mejorar la forma física sin sobrecargar las articulaciones o para perder peso de forma más efectiva. Minimizan el impacto y multiplican la intensidad y el gasto calórico.

- **Ciclas de spinning:** El spinning es un ejercicio por lo general aeróbico, es decir que trabaja el sistema cardiovascular y el sistema cardiorespiratorio. Al hacer ejercicio especialmente con las piernas que es donde se concentra la mayor masa muscular los requerimientos energéticos son muy altos, lo que lo hace especialmente indicado para perder peso y/o grasa acumulada.

- **Fitball:** estas pelotas permiten llevar a cabo una interesante variedad de ejercicios. Algunos de ellos son los relacionados con “el desarrollo de la fuerza y la resistencia; el equilibrio, coordinación, estiramientos y relajación”.

- **Maquinas multifuerza:** los más adecuados para trabajar la fuerza de los miembros superiores e inferiores.

- **Computadores:** comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas,

- **Espirómetro:** es un producto sanitario usado en medicina para medir los volúmenes y capacidades del pulmón. Consta de un sistema de recogida de aire (puede ser de fuelle o campana) y de un sistema de inscripción montado sobre un soporte que se desplaza a la velocidad deseada.

- **Doppler espectral:** La ecografía doppler o simplemente eco-Doppler, es una variedad de ultrasonido en la que, empleando el efecto Doppler, permite evaluar las ondas de velocidad de flujo de ciertas estructuras del cuerpo, por lo general vasos sanguíneos y que son inaccesibles a la visión directa.^[1] La técnica permite ubicar si el flujo es en dirección hacia la sonda o si se aleja de ella, así como la relativa velocidad de dicho flujo.



-Tanita: Analizadores profesionales de Composición Corporal para diagnóstico de la Obesidad y Valoración del Estado Nutricional orientados a profesionales del área salud.

-Medidores corporales: Muchos de ellos además de controlar el ritmo cardiaco le permitirá saber las calorías que ha consumido, la distancia recorrida, etc. Gracias a este aparato podrá saber cuándo debe aumentar o disminuir la intensidad de los ejercicios.

-Pelotitas relajación: un poco más grandes que las pelotas de golf, que se hacen girar normalmente, de dos en dos, sobre la palma de la mano. Las bolas a veces tienen campanillas en su interior y producen sonidos musicales cuando se hacen girar.

-T.R.X: El entrenamiento en suspensión proporciona una ventaja a los participantes en comparación con el simple protocolo del entrenamiento de fuerza convencional. ¿Por qué? Porque cada ejercicio del entrenamiento en suspensión desarrolla la fuerza funcional al mismo tiempo que mejora la flexibilidad, el equilibrio y la estabilidad de la parte central (core) del cuerpo, tal como se exige en cualquier actividad deportiva o en la vida cotidiana.

-Mancuernas: Una mancuerna es una pieza de equipamiento utilizada en el entrenamiento con pesas, es un tipo de peso libre. Pueden utilizarse individualmente o por parejas (una en cada mano)

-discos de diferentes pesos

-steps

-escaladoras

Artículo	cantidad	Valor unitario	Valor total
Caminadoras	5	700.000	3.500.000
Bandas elásticas (thera band):	5	100.000	500.000
Elípticas:	5	550.000	2.750.000
Ciclas de spinning:	10	600.000	6.000.000
Fitball	10	30.000	300.000
Maquinas	2	4.000.000	8.000.000

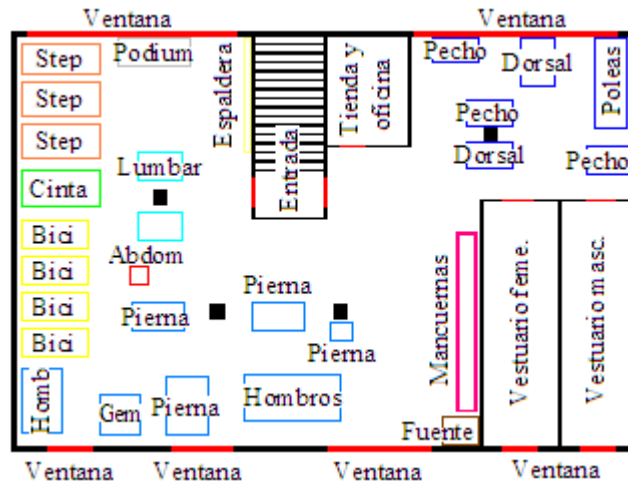


multifuerza			
Computadores	3	800.000	2.400.000
Espirometro	2	3.000.000	6.000.000
Doppler espectral:	1	500.000	500.000
Tanita	1	350.000	350.000
Medidores corporales	5	60.000	300.000
Pelotitas relajación	10	20.000	200.000
T.r.x.	5	300.000	1.500.000
Set de Mancuernas:	2	3.500.000	7.000.000
-Steps	10	60.000	600.000
Escaladoras	5	600.000	3.000.000

MACROLOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL NEGOCIO)



MICROLOCALIZACIÓN (UTILIZACIÓN DEL ESPACIO INTERIOR)



ESTUDIO ADMINISTRATIVO

PERFIL DE CARGOS:

:

GERENTE:

Él debe de asumir todas las responsabilidades del éxito o fracaso del negocio, proyectar confianza es importantísimo para asegurar el éxito de un negocio. El gerente deberá transmitir seguridad a sus subordinados sobre el proyecto o plan de negocios.

Perfil Profesional:

- Egresado en carrera administrativa, con especialización o post grado en alta gerencia o administración de empresas.
- Alto nivel de Conocimiento y destreza para manejar programas del Sistema Office: Word, Excel, PowerPoint; así como para el manejo de Internet, requeridos para la elaboración y presentación de informes y documentos internos y/o externos propios de su gestión



- Alto nivel en conocimientos legales directamente relacionados con los procesos de contratación, administración y desarrollo de Personal.
- Capacidad para optimizar y rentabilizar los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles, con el objetivo de mejorar los procesos, procedimientos y métodos de trabajo y contribuir a la eficacia y agilidad de los sistemas de gestión.

Perfil Humano:

- El egresado estará capacitado para que haciendo uso de su formación profesional sea creativo, ser capacitado para prever y resolver problemas, innovador y optime recursos en busca de la convivencia armónica con la naturaleza para una mejor calidad de vida. Deberá tener Madurez y control de sus impulsos emocionales, con adecuados niveles de tolerancia a la frustración y seguridad en si mismo.

Actitud: Prueba psicotécnicas aplicadas por un psicólogo.

SECRETARIO:

El secretario contribuye el eficaz funcionamiento de una empresa mediante su trabajo ordenado y metódico, apoya a la administración en la gestión de compras, cotizaciones, entrega de cheques, transporte y almacenaje de adquisiciones, también apoyar en la parte protocolaria y organizativamente las actividades públicas oficiales que realice el proyecto.

Perfil Profesional:

- Egresado en carrera administrativa.
- Habilidades en manejo de equipo de oficina, considerable nivel de organización, discreción, iniciativa. Procesador de textos, hoja electrónica, manejo de internet, ortografía, redacción, relaciones humanas.
- Habilidad para Leer e interpretar todo tipo de documentos en ingles; así como para establecer conversaciones y elaborar informes en dicho idioma.



Perfil Humano:

- Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.
- Compromiso con el Aprendizaje Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades, actúa en consecuencia. Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediano y largo plazo. Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo.

TESORERO:

El tesorero es la persona que se encarga en una empresa, entidad o asociación, de gestionar y dirigir los asuntos relacionados con los movimientos económicos o flujos monetarios.

Perfil Profesional:

- Ser profesional en contabilidad, economía, finanzas con estudios de maestría en Alta gerencia.
- Controlar el óptimo uso de los recursos financieros, técnicos y materiales de la empresa.
- Manejo de paquetes utilitarios; Windows y Microsoft Office: Word, Excell y Power Point.
- Seleccionar, contratar, y destituir al personal de la institución, previa consulta con el Consejo Directivo, y de acuerdo a lo estipulado en la política de recursos humanos

Perfil Humano:

- Excelente comunicación oral y escrita



- Excelentes relaciones interpersonales

MEDICO:

El médico es un profesional altamente cualificado en materia sanitaria, que es capaz de dar respuestas generalmente acertadas y rápidas a problemas de salud, mediante decisiones tomadas habitualmente en condiciones de gran incertidumbre, y que precisa de formación continuada a lo largo de toda su vida laboral.

Perfil profesional:

- Profesional en el área de la salud, egresado de medicina y con estudios de maestría o especialización.
- Participar con el Director en la organización, coordinación, supervisión, control y evaluación de la Atención Ambulatoria, Hospitalización, Servicios Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento y Servicios de Apoyo y colaboración Médica.
- Capaz de asesorar, controlar y evaluar el manejo adecuado de los pacientes de acuerdo a las necesidades físicas de estos.

Perfil Humano:

- Es la máxima autoridad médica en aspectos de atención, enseñanza e investigación clínica. Tiene responsabilidad de organizar y vigilar el funcionamiento de los profesionales y unidades productoras de salud cuidando especialmente la calidad de los servicios ofrecidos.
- Alta capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contacto con sus clientes internos y externos.



ENTRENADOR:

Es la persona responsable del equipo se encargará elegir las estrategias que sus deportistas deberán desarrollar en la siguiente prueba deportiva, a fin de explotar sus mejores virtudes y paliar sus defectos, así como, en su caso, contrarrestar al rival.

Perfil Profesional:

- Debe ser en cualquiera de estas ramas Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación, Profesional en Pedagogía del Deporte. Cursos actualizados en pedagogía en el deporte, Entrenamiento deportivo, entrenamiento deportivo en Fútbol, voleibol y basquetbol.
- Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contacto con sus clientes internos y externos.

Perfil Humano:

- es la persona encargada de la dirección, instrucción y entrenamiento de al colectivo de deportistas del club a trabajar, debe ser innovador, recursivo, ser trabajador para entregar todo su talento, ser productivo para buscar siempre la excelencia, ser entusiasta para ser capaz de conducir a otros hacia los fines propuesto.

Actitud:

- Prueba psicotécnicas aplicadas por un psicólogo.

Habilidades:

- Tener mínimo un año en experiencia en entrenamiento deportivo. Seis meses mínimo de entrenador de futbol, basquetbol y voleibol femenino o masculino, ser jugador retirado del deporte, y haber sido como mínimo selección de su ciudad.



PREPARADOR FÍSICO:

Encargado de crear las jugadas del equipo, ordenar la posición de los jugadores y remplazar al entrenador en el caso que no este.

Perfil Profesional:

- Debe ser en cualquiera de estas ramas Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación, Profesional en Pedagogía del Deporte. Cursos actualizados en pedagogía en el deporte, Entrenamiento deportivo, entrenamiento deportivo en Rugby

Perfil Humano:

- Debe plantear actividades para mejorar la forma física y técnica de todos los jugadores según su posición de juego.

Actitud:

- Prueba psicotécnicas aplicadas por un psicólogo.

Habilidades:

- Tener mínimo un año en experiencia en entrenamiento deportivo. Seis meses mínimo de entrenador de fútbol femenino o masculino, ser jugador retirado del deporte, y haber sido como mínimo selección de su ciudad.

FISIO-TERAPEUTA:

Encargado de la recuperación de los jugadores lesionados para que vuelvan al juego lo más rápido posible y en óptimas condiciones.

Perfil Profesional:

- Debe ser en cualquiera de estas ramas de Salud, enfermero, fisio-terapeuta.

Perfil Humano:



- asegurar la calidad, seguridad, eficacia, eficiencia y ética asistencial, la continuidad y coordinación entre niveles o el acogimiento, cuidados y bienestar de los deportistas

Actitud:

- Prueba psicotécnicas aplicadas por un psicólogo.

Habilidades:

- Tener mínimo un año en experiencia en entrenamiento deportivo y salud ocupacional. ser jugador retirado del deporte o conocedor de fondo de este.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

Encargado de la limpieza y mantenimiento de los implementos deportivos

Perfil Profesional:

- Haber cursado Primaria, saber leer y escribir.

Perfil Humano:

- asegurar la calidad, seguridad de todos los implementos deportivos.

Actitud:

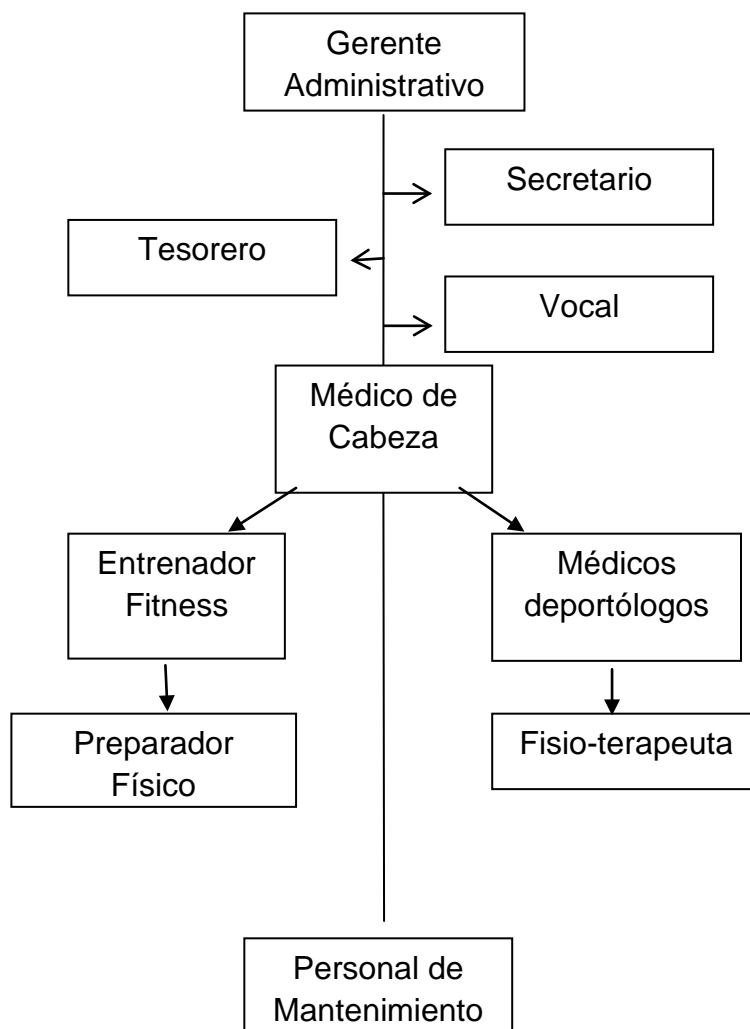
- Prueba psicotécnicas aplicadas por un psicólogo.

Habilidades:

- Saber escuchar, recibir órdenes, limpiar



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





Tipos de Contrato

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Nombre del empleador....., domicilio del empleador....., nombre del trabajador, dirección del trabajador, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad, oficio que desempeñará el trabajador, salario, pagadero por, fecha de iniciación de labores, lugar donde se desempeñarán las labores, ciudad donde ha sido contratado el trabajador

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración



ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Quinta. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. Octava. Las partes podrán convenir que



el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos de la ciudad y fecha que se indican a continuación:

EMPLEADOR

TRABAJADOR

TESTIGO

.....

.....

.....

C.C. No. de..... C.C. No. de..... C.C. No.
..... de

En..... a los..... días del mes de..... de.....



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del empleador....., domicilio del empleador....., nombre del trabajador....., dirección del trabajador....., lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad, oficio que desempeñará el trabajador, salario, pagadero por, fecha de iniciación de labores, lugar donde se desempeñarán las labores, ciudad donde ha sido contratado el trabajador, término inicial del contrato,, meses. Vence el día.....

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye



remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Quinta. Las partes acuerdan un periodo de..... días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el empleador como el trabajador, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la ley 50 de 1990. Si la duración del contrato fuere superior a treinta días e inferior a un año, se entenderá por renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días. Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a



una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en..... a los..... días del mes de..... de.....

EL TRABAJADOR
C.C. No de.....

EL EMPLEADOR
C.C. No de.....



CONTRATO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO DE UNO A TRES AÑOS

Nombre del empleador....., domicilio del empleador....., nombre del trabajador....., dirección del trabajador....., lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad, oficio que desempeñará el trabajador, salario, pagadero por, fecha de iniciación de labores, lugar donde se desempeñarán las labores, ciudad donde ha sido contratado el trabajador

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del



título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Quinta. La duración del presente contrato será de..... años. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la



labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en..... a los..... Días del mes de..... de.....

EL
EL TRABAJADOR

EMPLEADOR

C.C. No. de.....

C.C. No. de.....



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador _____ domicilio del empleador _____
Nombre del trabajador _____ dirección del trabajador _____ lugar,
fecha de nacimiento y nacionalidad _____ oficio que desempeñará el
trabajador _____ salario _____ pagadero por _____ fecha de
iniciación de labores _____ lugar donde desempeñará las labores
_____ ciudad donde ha sido contratado el trabajador _____ obra o
labor contratada (especifique claramente): _____.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas de trabajo regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga:

- a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y
- b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros



empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.



Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Económica

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA _____



ESTUDIO FINANCIERO

CAPITAL DE INVERSIÓN REQUERIDO

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO

PROYECCIÓN FINANCIERA

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO



FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA

CONSULTAS PREVIAS

TIPO DE EMPRESA

MARCA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SIMULADOR DE PAGOS

TRAMITE O REGISTRO

RUT Y NIT

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA

FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DISTRITAL O MUNICIPAL DE IMPUESTOS

TRÁMITES A REALIZAR DESPUES DE REGISTRAR LA EMPRESA.

DIAN

REGISTRO EN UNA ARP

REGISTRO DE EMPLEADOS EN UNA EPS

REGISTRO DE EMPLEADOS EN EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS

REGISTRO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF.

APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA

CONSULTA DE MARCA

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO DE LIBROS DE CONTABILIDAD



BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. (2009). *Guía Técnica Colombiana - Formalización de Empresa GTC 184*. Bogotá D.C.: ICONTEC.